



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2611 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUÍNOA, 02 OCT 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de la Directora del CESFAM de Requínoa mediante el cual solicita la compra de televisor 50 pulgadas con cargo a Convenio Equidad en Salud.

El correo electrónico del Jefe del Departamento de salud mediante el cual autoriza la adquisición de **TELEVISOR** 50 pulgadas con cargo a Convenio Equidad en Salud del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N° 219 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-258-COT25 por la adquisición de **TELEVISOR 50 PULGADAS** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

AUTORIZASE emitir orden de compra **al cuarto oferente** como a continuación se detalla, ya que el equipo cotizado tiene mejor procesamiento de imagen, resolución y calidad en general.

TECNO EXPRESS LTDA. RUT 77.730.550-6 252.101 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo **"EQUIDAD EN SALUD"**, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / LAO / lao.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)